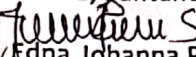




Al despacho de la señora Juez, el presente proceso para los fines pertinentes. Sírvese proveer.

La Paz, Santander, 7 de julio de 2021


Edna Johanna Pico Silva
Secretaria.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL, LA PAZ, SANTANDER

Siete (7) de Julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref. 68-397-4089-001-2015-00004-00

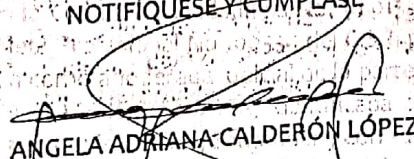
Revisada la presente demanda Ejecutiva Hipotecaria de Mínima Cuantía, que promueve la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Provincia de Vélez "COOPSERVIVELEZ" LTDA; Nit. 890203827 contra HERMINSO ORDUÑA MONCADA, se observa que se allega poder de Sustitución por parte del doctor ORLANDO LAMBRANO MORA, identificado con la Cedula De Ciudadanía No. 91.013.433 de Barbosa, Santander y Tarjeta Profesional No. 100534 del C.S.J. para que a partir de la fecha, funja como apoderada judicial de la parte demandante, la Dra. ESPERANZA MATEUS MENDOZA, identificada con la Cedula de Ciudadanía N. 63.435.216 de Vélez, Santander y con Tarjeta Profesional N. 104337; de esta manera, y dando cumplimiento al artículo 75 inciso 5 del C.G.P, se procederá a aceptar la sustitución y reconocer personería jurídica.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de La Paz-Santander:

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer, personería jurídica a la Doctora ESPERANZA MATEUS MENDOZA, identificada con la Cedula de Ciudadanía N. 63.435.216 de Vélez, Santander y con Tarjeta Profesional N. 104337, con las facultades señaladas y que consta en el documento de sustitución.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA ADRIANA CALDERÓN LÓPEZ

Juez

Calle 3 Carrera 3 Esquina - La Paz, Santander, celular: 321 - 3420213
jpmplapaz@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co

Escaneado con CamScanner

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA ADRIANA CALDERÓN LÓPEZ



JUZGADO PROMISCO MUICIPAL LA PAZ, SDER

Para notificar a las partes del contenido del auto que antecede, se hace anotación en el ESTADO (Art. 295 C.G.P) en la página web de la Rama Judicial habilitada para tal efecto, siendo las 8:00 a.m de hoy 08 DE JULIO DE 2021


EDNA JOHANNA PICO SILVA
Secretaria

Calle 3 Carrera 3 Esquina – La Paz, Santander, celular: 321 - 3420213
jprmpallapaz@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co

Escaneado con CamScanner